




**VIOLENCIA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL  
CARIBE: DESAFÍOS LEGALES PARA LA PROTECCIÓN DE  
LAS MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD**

Gender violence in latin america and the caribbean:  
Legal challenges for the protection of vulnerable women

**Evelyn Grissel Namay-Anticona**Universidad Privada del Norte, Perú.  
N00114460@upn.pe <https://orcid.org/0009-0000-3287-4341>**Claudia Katherine Reyes-Cuba**Universidad Privada del Norte, Perú.  
claudia.reyes@upn.edu.pe <https://orcid.org/0000-0002-3976-162X>**Laura Rosa Olguin-Villalobos**Universidad Privada del Norte, Perú.  
laura.olguin@upn.pe <https://orcid.org/0000-0003-1777-4996>

Este trabajo está depositado en Zenodo:

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.14271150>**RESUMEN**

El artículo tiene por objetivo analizar la problemática de la violencia de género, haciendo énfasis en el contexto latinoamericano y caribeño, considerando los desafíos legales que supone afrontar esta problemática humana. Se destaca la complejidad de esta patología social, que va más allá de las agresiones físicas, sino que incluye la agresión sexual y psicológica, el control, la manipulación y demás formas sutiles de coaccionar y afectar la vida de mujeres y niñas. En tal sentido, el contexto latinoamericano y caribeño, junto con sus problemas estructurales, se convierte en un escenario que hace proliferar la violencia de género, como consecuencia del agigantamiento de las brechas y desigualdades sociales por toda la región. No obstante, las respuestas legales y los marcos regulatorios, se presentan como oportunidades para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer, siendo un desafío constante para la transformación de la sociedad. El método utilizado es el hermenéutico-documental. Se concluye que la lucha de la violencia de género es tarea de todos, que amerita un enfoque integral, que ataque las causas subyacentes a esta problemática mediante acciones conjuntas que conduzcan al cambio social.

**Palabras claves:** Violencia de género, violencia física, violencia psicológica, desafíos legales.

**ABSTRACT**

The article aims to analyze the problem of gender violence, emphasizing the Latin American and Caribbean context, considering the legal challenges involved in addressing this human problem. It highlights the complexity of this social pathology, which goes beyond physical aggression, but also includes sexual and psychological aggression, control, manipulation and other subtle forms of coercion and affecting the lives of women and girls. In this sense, the Latin American and Caribbean context, together with its structural problems, becomes a scenario that causes gender violence to proliferate, as a consequence of the widening of social gaps and inequalities throughout the region. However, legal responses and regulatory frameworks are presented as opportunities to prevent, punish and eradicate all forms of violence against women, being a constant challenge for the transformation of society. The method used is hermeneutic-documentary. It is concluded that the fight against gender violence is everyone's task, that it merits a comprehensive approach, that attacks the underlying causes of this problem through joint actions that lead to social change.

**Keywords:** Gender violence, physical violence, psychological violence, legal challenges.

## INTRODUCCIÓN

En América Latina y el Caribe, el tema de la violencia de género trasciende las consideraciones teóricas y afecta a un gran número de población femenina en la región. Incluye el trato deshumanizado, las agresiones psicológicas, físicas y sexuales, además de mecanismos de control, que son fortalecidos a través de las instituciones, la cultura y una sociedad patriarcal y falocéntrica que se mantiene activa en el contexto presente.

Este fenómeno ha sido observado y estudiado por diversos autores, tanto de líneas contemporáneas como tradicionales, pero coincidiendo en los efectos adversos sobre la calidad de vida de la mujer. Dichos efectos son evidentes en la salud, la integración familiar, la cultura, la economía, entre otros aspectos. Se trata de un problema extendido, que se manifiesta en todas las esferas sociales y que, pese a los esfuerzos de los Estados, las legislaciones y las leyes, se ha exacerbado con índices preocupantes en la tasa de mortalidad y de agresiones variadas contra la mujer.

En virtud de lo anterior, esta investigación analiza la problemática de la violencia de género desde un enfoque hermenéutico-documental, haciendo énfasis en el contexto latinoamericano y caribeño, así como en los desafíos legales para afrontar esta problemática humana. Se toma en consideración los supuestos teóricos de investigaciones pertinentes en la materia, haciendo uso de repositorios académicos de reconocido prestigio, como Dialnet, Scielo, Scopus, Google Académico, entre otros.

Adicionalmente, se toman en consideración las investigaciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Panamericana de la Salud (OPS), el Fondo de las Naciones

Unidas para la Infancia (UNICEF), a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC), la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), entre otros.

## VIOLENCIA DE GÉNERO: PRECISIONES CONCEPTUALES

De acuerdo a lo planteado por Villanueva (2024), "La violencia de género constituye uno de los principales problemas de violación a los derechos fundamentales, salud mental y calidad de vida que desafortunadamente está presente en la vida cotidiana de muchas mujeres" (p. 52). Este tipo de agravios suele ser perpetrado, generalmente, por sus parejas o por figuras masculinas de autoridad dentro de la familia de la víctima, cuyas consecuencias negativas a nivel físico, psicológico, económico y sociocultural, son múltiples y de impacto perdurable en el tiempo.

La ONU (1993), considera la violencia de género como un acto que lesiona de forma física, sexual o psicológica a la mujer. También puede incluir amenazas, coacción, privación de la libertad, intromisión en la vida privada, entre otros aspectos. Asimismo, el Centro Regional de Información de las Naciones Unidas (2023), afirma que la violencia de género corresponde a actos dañinos realizados hacia la mujer por su género, que incluye los abusos de poder y la persistencia de normativas socioculturales que afectan negativamente su condición humana, lo que hace referencia a diferenciaciones marcadas en las relaciones de poder, que colocan a las mujeres y niñas en posiciones de vulnerabilidad

En concordancia con estos planteamientos, Aliaga et al. (2023) consideran que la violencia hacia la mujer también incluyen otros factores, como la mutilación genital<sup>1</sup>, la violación por

1 Al respecto, la UNICEF (2016) indica que al menos 200 millones de niñas y mujeres han pade-

parte del esposo o pareja<sup>2</sup> y demás prácticas tradicionales que atenten contra la integridad de la condición femenina, la obliguen a la explotación de su cuerpo, conduzcan al tráfico o prostitución forzada<sup>3</sup>, lleven al hostigamiento, coacción o intimidación, acoso en el trabajo, presión en las entidades laborales, acoso psicológico, entre otros aspectos.

cido de la mutilación genital en 30 países, pero con mayor incidencia en Gambia (56%), Mauritania (54%) Indonesia (50%), específicamente en población infantil menor de once años y en Guinea (97%), Somalia (98%), Djibouti (93%), con aplicación en mujeres entre 15 y 49 años. Lo anterior refleja que este problema es un tema de Derechos Humanos, que afecta la dignidad del género femenino y el derecho a elegir libremente sobre su cuerpo. Es una práctica cultural que ha prevalecido con el tiempo, que difiere entre regiones y que, a partir del año 2014, ha evidenciado cifras alarmantes, debido al incremento poblacional. Lo anterior implica riesgos potenciales sobre la vida, salud e integridad de las mujeres.

2 La OPS (2012), estima que un promedio entre el 17% y el 53% de mujeres casadas o viviendo en alguna relación de pareja, ha reportado agresiones sexuales que, generalmente, vienen acompañadas por otro tipo de actos de violencia física y psicológica. Por otro lado, la OMS (2021) estima que al menos al menos quince millones de adolescentes, entre quince y diecinueve años, reportaron relaciones sexuales forzadas, además de afirmar que sólo el 6% de los casos de agresión sexual hacia la mujer son cometidas por hombres que no son su pareja.

3 De acuerdo a la UNDOC (2022), en el año 2020, cuatro de cada diez personas vinculadas al tráfico de personas, eran mujeres. La mayoría de ellas con fines de explotación sexual, las cuales son expuestas a violencia física y sexual prolongada por parte de sus captores.

Por su parte, Ayala & Hernández (2012), coinciden que la violencia hacia la mujer es un tema de salud pública y concerniente a los derechos humanos. Es un problema de escalada sistemática, trascendental, que incluye el desplazamiento del género femenino a lugares de inferiorización, discriminación y subordinación al poder del varón. Se trata de un acto de discriminación y maltrato a la mujer, que implica mantener vivas prácticas patriarcales, machistas y limitativas, que constituyen agresiones y prácticas caducas que no han logrado ser superadas en el contexto presente.

Alrededor del mundo, más de 736 millones de mujeres han padecido algún tipo de violencia de género por parte de su pareja o de un familiar, bien sea física, sexual o psicológica. De acuerdo a los datos reportados por la OMS (2021), este problema tiene una presencia significativa en el mundo, con una incidencia sobre más del 30% de las mujeres. Lo anterior puede discriminarse de la siguiente manera: En América cerca del 33% de las mujeres padece violencia de género, en África, un promedio de 31%, en la Región del Pacífico, un 22%, mientras que, en Asia, cerca del 33%, tal y como se muestra en la Tabla 1.

**Tabla 1**  
**Porcentaje de mujeres afectadas por violencia de género en el mundo**

Región	Porcentaje
América	33%
África	31%
Región del Pacífico	22%
Asia	33%

**Fuente:** OMS (2021).

Los datos suministrados por la OMS evidencian que la violencia de género afecta significativamente a las mujeres en todo el mundo, con una incidencia mayoritaria en Améri-

ca y Asia. En promedio, este tipo de agresiones es más común en mujeres entre 15 y 49 años, de las cuales, el 6% en todo el mundo, ha sido víctima de agresiones sexuales. Lo anterior

pone de manifiesto los efectos sobre la salud física, mental, reproductiva y sexual de la mujer, junto con los posibles riesgos de contagio de enfermedades de transmisión sexual como el VIH (OMS, 2021).

La violencia de género puede ser evidenciada por medio de la violencia física, psicológica y sexual. Esta puede ser llevada a cabo en el espacio privado o público, siendo lo distintivo la presencia de amenazas, coerción, manipulación, cuyas consecuencias pueden ser permanentes. Es el resultado de diversos factores individuales y colectivos, que se combinan para dar lugar a la concurrencia de esta patología social.

Entre los factores asociados a la violencia de género destacan la poca instrucción educativa, la exposición al

maltrato infantil, la presencia de violencia familiar, los trastornos de personalidad, el alcoholismo, el machismo, la desigualdad social, la desigualdad laboral, entre otros aspectos. Cuando se refiere a la violencia ejercida por la pareja, se asocia a condicionamientos similares, aunados a la falta de comunicación, el control del hombre, la coacción, entre otros aspectos. Ahora bien, de acuerdo a Aliaga et al. (2003), sea cual fuere las formas o manifestaciones de la violencia de género, esta tiene efectos negativos sobre la mujer, su entorno familiar y la comunidad, que se pueden enmarcar en tres grandes grupos: en la salud física, la salud psicológica y la salud sexual, tal y como se muestra en la Tabla 2.

**Tabla 2.**

**Consecuencias de la violencia de género**

Tipo de agresión	Efectos en la mujer
<b>Agresión física</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Enfermedades ginecológicas, que incluyen dolor pélvico crónico, flujo vaginal persistente, sangrado genital de origen disfuncional</li> <li>▪ Alcoholismo y abuso de sustancias estupefacientes</li> <li>▪ Enfermedades de transmisión sexual (ETS) y SIDA</li> <li>▪ Lesiones corporales visibles.</li> <li>▪ Autolesiones</li> <li>▪ Aumento o reducción repentina del peso corporal</li> <li>▪ Durante el embarazo: tabaquismo, aborto, control prenatal tardío, retardo de crecimiento, hemorragias del feto, muerte fetal y muerte materna</li> </ul>
<b>Agresión psicológica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Trastornos de la salud mental: trastornos anímicos, obsesivos-compulsivos, de pánico, de conducta, alimentarios, en el sueño, episodios psicóticos, depresión, entre otros.</li> <li>▪ Síndrome de estrés postraumático.</li> <li>▪ Miedo y ansiedad.</li> <li>▪ Sentimientos de vergüenza.</li> <li>▪ Codependencia hacia el agresor o agresores.</li> <li>▪ Enuresis y encopresis.</li> <li>▪ Suicidio.</li> </ul>
<b>Agresión sexual</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Embarazos no deseados.</li> <li>▪ Disfunciones sexuales.</li> <li>▪ Abortos por coacción.</li> <li>▪ Prohibición del uso de anticonceptivos.</li> <li>▪ Daños físicos, específicamente sobre los órganos sexuales y reproductivos.</li> <li>▪ Fobias sexuales y a la sexualidad en general.</li> <li>▪ Desarrollo de parafilias</li> </ul>

**Fuente:** Elaborado a partir de Alia-ga et al. (2023)

Como puede apreciarse, la violencia de género exhibe altos niveles de complicidad social y de enmascaramiento de esta realidad, lo cual genera repercusiones tangibles a corto, mediano y largo plazo, e incluso puede desembocar en las condiciones antes descritas, incluyendo la muerte. En términos estadísticos, en el año 2022 se registraron al menos 48.800 muertes de mujeres y niñas a manos de parejas y familiares. Esto significa que más del 55% de los homicidios hacia la mujer son cometidos por conocidos y que, en promedio, más de cinco mujeres y niñas son asesinadas por hora a lo largo del mundo (UNODC & ONU Mujeres, 2023). Esto interfiere en el sano desenvolvimiento social; por esta razón, se censura el maltrato hacia la mujer en la sociedad, así como los actos que denigran su condición humana, especialmente en aquellos grupos de alta vulnerabilidad social.

## **VIOLENCIA DE GÉNERO EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Para la CEPAL (2022), ePrincipio del formulario

El tema de la violencia de género se encuentra extendido en la región y se manifiesta en las desigualdades establecidas, con impacto en diversas áreas de desenvolvimiento, como la educación, el ámbito laboral y lo político. El desplazamiento de la mujer de las oportunidades a la educación, el trabajo y de la independencia económica, repercute en el aumento de la pobreza en la región, donde la tasa es más elevada entre las mujeres que en los hombres, superando a estos en términos porcentuales. Igualmente, el acceso a la educación del género femenino ha tenido un importante crecimiento en los últimos años, donde las mujeres superan a los hombres en número en la educación secundaria y superior, con altos niveles de paridad de género.

Pese a lo anterior, persisten desigualdades estructurales, como la segregación ocupacional, inserción al mercado laboral de forma desigual, las brechas salariales, entre otros aspectos que limitan la autonomía e independencia de la mujer dentro de la sociedad. Se considera este tipo de violencia hacia la mujer ha venido en aumento y que tras la pandemia COVID-19, incrementó los índices de abandono y deserción escolar de niñas, jóvenes y mujeres, produciéndose un desplazamiento hacia el trabajo doméstico y actividades no remuneradas, lo que significa un retroceso en la región sobre las conquistas en materia de igualdad de género (CEPAL, 2022).

En otro orden de ideas, el Banco Mundial (2023) indica que catorce de los veinticinco países con mayores índices de violencia de género se encuentran situados en América Latina y el Caribe, con un número promedio de muertes por feminicidio de 4.127 mujeres. En este mismo orden de ideas, la CEPAL (2021a) indica que, en el año 2021, al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 29 países latinoamericanos y caribeños, de lo que se puede estimar que acontecen 12 muertes violentas por día en la región. Si bien esta es una realidad que afecta a todas las naciones, Honduras, República Dominicana y El Salvador, registraron los índices más elevados. Se estima que la mayoría de las víctimas son jóvenes entre 15 y 29 años, lo que repercute sobre la población infantil, aumentando las tasas de orfandad.

En el Caribe, los mayores casos de violencia de género se registraron en Belice y Guyana. No obstante, se evidencia que las muertes violentas vienen en ascenso en los últimos años, principalmente en Granada, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago, regiones donde no se tiene una clara tipificación jurídica del feminicidio. De acuerdo a la CEPAL (2021b), la región latinoamericana debe fortalecer las políticas de registro y tipificación de la violencia de género,

cotejarlos con otros tipos de delitos, para así mejorar las métricas regionales e internacionales en la materia.

De acuerdo a ONU Mujeres Colombia (2022), el número de homicidios y muertes violentas en esta nación fue de 993 durante el año 2021, con un repunte de 95 casos con respecto a los registrados en el año 2020. Un 56% de las víctimas oscilaba entre 20 y 39 años de edad, de los cuales el 15% fue perpetrado por su pareja o expareja, con evidencias de presunta violencia sexual. Al respecto, durante el 2021, se registraron 22.607 casos de delitos sexuales, de los cuales el 88% fueron cometidos en contra de las mujeres, donde dos de cada tres de estas víctimas, eran menores de edad.

Este informe destaca que un número significativo de las felonías sexuales se asocia a la violencia matrimonial, familiar y de parejas. Se destaca que, durante el primer semestre del año 2022, se registraron 130 casos de feminicidio en Colombia, con un descenso con respecto a las estadísticas del año 2021; sin embargo, se da prevalencia a esta patología social que, algunos casos, estuvieron acompañados por violencia sexual y por tortura.

Marcano & Palacios (2017), señalan que en Venezuela también es notorio la violencia de género, cuyos desencadenantes son múltiples y engloban las instituciones sociales, la identidad femenina, las relaciones de poder, las creencias culturales, el machismo, entre otros aspectos. De este modo, en esta nación se ejercen las precitadas formas de violencia física, psicológica y sexual, como instrumentos de poder y dominio frente a la mujer, asumiendo a esta como débil y vulnerable, lo que ha repercutido negativamente sobre la población. Esta realidad es señalada por el Observatorio de Violencia de Venezuela (2024), que en su informe destaca que, durante el año 2023, se da la persistencia de la masculinización del

país, con una tasa del 56% de mujeres víctimas de violencia.

En el caso peruano, según el estudio realizado por Céspedes (2023), durante el año 2020, se registró que al menos el 54,8% de las mujeres sufrieron de violencia por parte de su esposo, pareja o familiar, bien sea esta de forma psicológica, verbal o sexual. Se destaca la continuidad de patrones culturales de dominación masculina, de poder falocéntrico y centrado en el control sobre la mujer, que incluye la prohibición al trabajo, a la administración de sus bienes, coacción, entre otros aspectos.

Como puede apreciarse, en América Latina y el Caribe, la violencia de género sigue siendo una problemática y patología social que afecta a millones de mujeres y niñas en la región. Pese a los avances que se han dado en materia educativa, política y laboral, la discriminación de la mujer es evidente; se fundamenta en patrones estructurales y normas culturales arraigadas en el colectivo, que fomentan las prácticas sexistas y discriminatorias. Esto puede demostrarse en los altos índices de agresiones sexuales y de feminicidio suscitados en los últimos años, que evidencian que la crisis, lejos de solventarse, ha tenido una serie de escaladas, particularmente durante la pandemia COVID-19, donde estos escenarios se vieron agravados a causa del confinamiento sanitario, la ampliación de las brechas sociales, entre otros aspectos.

### **PROTECCIÓN LEGAL DE LAS MUJERES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN LA REGIÓN**

Las legislaciones vigentes en América Latina y el Caribe centran un interés especial en el tema de la violencia de género, entendiendo esta como una violación a los derechos humanos, al interferir en la garantía de la igualdad, la no discriminación, la vida libre de violencias, entre otros. Los marcos regulatorios ofrecidos tienen antecedentes en la Convención

Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer del año 1994 y en la Conferencia Mundial de la Mujer del año 1995, en las que se establecen las obligaciones de los Estados para abordar las distintas formas de violencia de género, exigiendo la implementación de instrumentos jurídicos eficaces, eficientes, transparentes y accesibles para todas las mujeres, así como la integración de las perspectivas de género en todos los escenarios sociales (Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina, 2021).

No puede perderse de vista que este avance en materia de regulaciones y reformas sobre los derechos de la mujer no podrían haberse alcanzado sin luchas impulsadas por el feminismo latinoamericano del siglo XX, cuyas exigencias coincidían con la construcción de marcos legislativos y regulatorios para la protección de la mujer. Lo anterior condujo a progresos en materia de derechos civiles, políticos, laborales; empero, el acceso a la justicia y a la igualdad de oportunidades chocaba con las posturas teóricas y con el espíritu de las leyes. En tal sentido, la diversidad se mantenía enmascarada y sujeta a condicionamientos, que exigían la respuesta a necesidades específicas y resolución de problemas concretos que afectan a todas las mujeres.

Estas premisas son respaldadas por el Tercer Informe Hemisférico presentada por el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém o Pará, donde se destaca que las naciones de América Latina y el Caribe han avanzado en la lucha contra la violencia de género y en la generación de normativas que censuren estos actos y penalicen todo acto de violencia hacia la mujer. Entre ellas se incluyen la Ley Núm. 11.340 (Ley María da Penha) de Brasil, la Ley Núm. 1.600 Contra la Violencia Doméstica en Paraguay, la Ley Núm. 20.066 o Ley de Violencia Intrafamiliar en Chile, la Ley Núm. 17.514 o Ley de Violencia Doméstica

en Uruguay, la Ley Núm. 26.260 o Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar, la Ley Núm. 28.983 o Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en Perú, leyes que definen los lineamientos del Estado para el desarrollo de políticas y planes de atención, prevención y erradicación de toda forma de violencia hacia la mujer.

Pese a que estas leyes consideraban sólo el ámbito interno, doméstico y familiar, las naciones latinoamericanas dieron pasos significativos en materia legislativa y en leyes de segunda generación, como en el caso de Brasil con la Ley Núm. 13.104 o Ley de Femicidio de 2015, que lo tipifica como una circunstancia calificada de asesinato. En Uruguay se han dado diversas reformas al código penal y al código procesal penal, haciendo énfasis en la violencia doméstica y la protección de la infancia. Mismo caso con la revisión a las leyes chilenas, mediante consultas populares, que pretenden ubicar las debilidades jurídicas en torno a la violencia hacia la mujer. En el caso peruano, se ha sancionado la Ley Núm. 30.068 del año 2013, que modifica diversos artículos del código penal, con la finalidad de sancionar y erradicar el feminicidio. De igual forma, se ha reemplazado parte de la Ley Núm. 29.819 y se establece el feminicidio como un delito autónomo. Para el año 2015, se publica la Ley Núm. 30.314 o Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos, cuyo fin es definir cuáles son las conductas inapropiadas y que pueden establecerse como acoso sexual.

Las legislaciones de segunda generación en América Latina dejan al descubierto el reconocimiento a la violencia de género como una violación abierta hacia los derechos fundamentales de las mujeres y niñas. Tienen influencia en las resistencias sociales de los movimientos feministas, también en los tratados internacionales sobre la materia, esta-

bleciendo como fin la promulgación de marcos legales, regulaciones que garanticen protección a la mujer en estado de vulnerabilidad, entendida como aquellas mujeres que padecen de agresión familiar, psicológica, económica, sexual, discriminadas por su condición de migrantes, madres solteras, indígenas, campesinas, entre otros aspectos.

Los avances legislativos son el resultado de luchas y del activismo político de las mujeres, que han ejercido presión para modificar las leyes y para garantizar la vida digna a otras mujeres. Lo anterior no significa que las luchas cesen, sino que se avanza hacia la transformación de la sociedad, hacia el desarraigo de patrones culturales adversos que perpetúan la violencia de género. Por esta razón, es fundamental que las naciones latinoamericanas y caribeñas continúen en el avance de las políticas y leyes para identificar y condenar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, garantizando que cada mujer pueda acceder a la justicia de forma eficaz y transparente, sin temor a las represalias del sistema.

## CONCLUSIÓN

En el contexto presente, la violencia de género es considerada una patología social, que trasciende las dinámicas culturales y afecta a un amplio margen de la población, que incluye no sólo a las víctimas, sino a sus hijos, padres, allegados y comunidad en general. Por tanto, abordar esta problemática requiere de un esfuerzo mancomunado y de enfoques inter y transdisciplinarios, que ofrezcan una orientación adecuada para la resolución de este problema, que es complejo, multifacético, enquistado dentro de las estructuras sociales, con incidencia sobre la salud física, sexual y psicológica de las mujeres.

No se trata sólo de un problema de orden privado, es un asunto público, de arraigamiento cultural, que perpetúa la discriminación y el des-

plazamiento del género, con persistencia de estereotipos patriarcales y falocéntricos, que generan vulnerabilidad y justifican la violencia. Va más allá de lo doméstico o de las relaciones íntimas, incluye la vida pública, el trabajo, la comunidad, las relaciones virtuales, el acoso callejero, por citar algunos. En consecuencia, la violencia de género no sólo ha de ser entendida como agresión física, esta es sólo una de sus manifestaciones, también se incluyen los aspectos sexuales y psicológicos, la coerción, la subyugación económica, el acoso, aislamiento y demás formas de control y de manipulación que se constituyen en un atentado contra la dignidad de los individuos y en una violación contra los derechos humanos.

En esta investigación se ha destacado el esfuerzo de la región latinoamericana y caribeña en el abordaje de este problema, mediante la implementación de leyes y de marcos regulatorios para prevenir, censurar y castigar todo tipo de violencia de género. Empero, los desafíos continúan y las deficiencias se mantienen, lo que supone una lucha constante por la renovación de las instituciones, de las leyes, del pensar; es decir, de la sociedad en general. Finalmente, se sostiene que la lucha contra la violencia de género es una tarea de todos. Implica un compromiso colectivo, acciones conjuntas, que ataquen las causas subyacentes de esta problemática humana, conduciendo así a la transformación de la sociedad.

## REFERENCIAS

Aliaga, Patricia; Ahumada, Sandra & Marfull, Marisol (2023). Violencia hacia la mujer: un problema de todos. *Revista Chilena de Obstetricia y Ginecología*, 68(1), pp. 75-78. <http://dx.doi.org/10.4067/S0717-75262003000100015>.

Ayala, Liannis & Hernández, Katia (2012). La violencia hacia la mujer. Antecedentes y aspectos teóricos. *Contribuciones a las Ciencias Socia-*

les, Núm. 4 (en línea). <https://www.eumed.net/rev/cccss/20/ashm.html>

Banco Mundial (2023). *9 mensajes sobre la violencia de género en América Latina y el Caribe*. Documento disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/news/infographic/2023/05/22/nine-messages-on-gender-based-violence-in-latin-america-and-the-caribbean>

Centro de Información Regional de las Naciones Unidas (2023). *La violencia de género es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo*. Documento disponible en: <https://unric.org/es/la-violencia-de-genero-segun-la-onu/>

Céspedes, Bernardo (2023). Factores sociales de la violencia de género en Perú. *Estudios del Desarrollo Social: Cuba y América Latina*, 11(2), 277-288. <https://revistas.uh.cu/rev-flacso/article/view/4431>

Comisión Económica para América Latina (2022). *Panorama social de América Latina y el Caribe. La transformación de la educación como base del desarrollo sostenible*. Publicación de las Naciones Unidas, Santiago. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3ca376cf-edd4-4815-b392-b2a1f80ae05a/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021). *Al menos 4.473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina y el Caribe en 2021*. Comunicado de prensa. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4473-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-america-latina-caribe-2021>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2021b). *Al menos 4.091 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2020 en América Latina y el Caribe, pese a la mayor visibilidad y condena social*. Comunicado de Prensa. <https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese>

[org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese](https://www.cepal.org/es/comunicados/cepal-al-menos-4091-mujeres-fueron-victimas-feminicidio-2020-america-latina-caribe-pese)

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2016). *Un nuevo informe estadístico sobre la mutilación genital femenina muestra que esta práctica nociva constituye una preocupación mundial*. Nota de Prensa UNICEF. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/un-nuevo-informe-estadistico-sobre-la-mutilacion-genital-femenina-muestra-que>

Marcano, Anaid & Palacios, Yrali (2017). Violencia de género en Venezuela. Categorización, causas y consecuencias. *Comunidad y Salud*. 15(1), 73-85. [http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1690-32932017000100009&lng=es](http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1690-32932017000100009&lng=es).

Observatorio de Violencia de Venezuela (2024). *Informe anual de Violencia 2023*. LACSO, Caracas. <https://observatoriodeviolencia.org.ve/news/informe-anual-de-violencia-2023/>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito & Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (2023). *Gender-Related Killings of Women and Girls (Femicide/Feminicide)*. *Global Estimates of Female Intimate Partner/Family-Related Homicides in 2022*. Publicación de las Naciones Unidas, New York. [https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#\\_edn8](https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures#_edn8)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2022). *Global Report on Trafficking in Persons*. Publicación de las Naciones Unidas, New York. [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTIP\\_2022\\_web.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/glotip/2022/GLOTIP_2022_web.pdf)

Organización de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*. Naciones Unidas, New York.

Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres Colombia (2022). *Anexo. Cifras nacionales sobre violencia contra las mujeres en Colombia*. Documento disponible en: <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/2022-11/Anexos%20cifras.pdf>

Organización Mundial de la Salud (2021). *Violencia contra la mujer*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

Organización Panamericana de la Salud (2012). *La violencia física y sexual contra la mujer está muy extendida en 12 países de América latina y el Caribe*. Comunicado de Prensa. [https://www3.paho.org/els/dmdocuments/La\\_violencia\\_fisica\\_y\\_sexual\\_contra\\_la\\_mujer\\_esta\\_muy\\_extendida\\_en\\_12\\_paises\\_de\\_America\\_latina\\_y\\_Caribe.pdf](https://www3.paho.org/els/dmdocuments/La_violencia_fisica_y_sexual_contra_la_mujer_esta_muy_extendida_en_12_paises_de_America_latina_y_Caribe.pdf)

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo & Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (2016). *Del Compromiso a la Acción: Políticas para Erradicar la Violencia contra las Mujeres América Latina y el Caribe*. Documento de análisis regional. Documento disponible en: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/del\\_compromiso\\_a\\_la\\_accion.\\_politicas\\_para\\_erradicar\\_la\\_vcm\\_en\\_america\\_latina\\_y\\_el\\_caribe.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/del_compromiso_a_la_accion._politicas_para_erradicar_la_vcm_en_america_latina_y_el_caribe.pdf)

Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021). *Femicidios/feminicidios en América Latina: de las leyes a la transformación social*. Publicación de las Naciones Unidas. [https://oig.cepal.org/sites/default/files/e7\\_informe\\_final\\_ccrev\\_07082022.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/e7_informe_final_ccrev_07082022.pdf)

Villanueva, Laura. (2024). La violencia de género en mujeres: una revisión entre el 2019-2022. *Acta Psicológica Peruana*, 9(1), 51-70. <https://doi.org/10.56891/acpp.v9i1.421>